



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000089-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Jesús Puente Alcaraz, para instar a la Junta de Castilla y León a iniciar los estudios para determinar la necesidad de un régimen especial de protección para la villa romana de Huérmeces (Burgos) y un proyecto para conocer su dimensión histórica y potencial arqueológico, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Luis Briones Martínez, Noelia Frutos Rubio, Virginia Jiménez Campano y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

El pasado 4 de abril de 2018 la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley presentada por procuradores del Grupo Socialista en relación villa romana de Huérmeces. La PNL no prosperó al haberse producido un empate a nueve votos, ya que el PSOE, Podemos, Ciudadanos y el Grupo Mixto votaron a favor y el PP lo hizo en contra. Con la disolución de las Cortes no hubo posibilidad de que esta iniciativa fuera debatida en sesión plenaria. Es por ello por lo que se vuelve a presentar para su debate en este período de sesiones que ahora comienza de la X Legislatura.

El inventario Arqueológico Provincial de Burgos recoge desde 1998 la existencia de una villa romana en las cercanías de Huérmeces. Recientemente se ha difundido ante la



opinión pública, a través de los medios de comunicación, la ubicación exacta y la planta de la villa romana, cuyos restos constructivos tienen una superficie de 5.700 m<sup>2</sup>. Ello ha abierto un debate sobre la oportunidad o no de dar a conocer estos restos. Atendiendo a criterios de conservación, hay quien considera que esta difusión puede poner en riesgo el yacimiento en cuestión, al fijarlo en el punto de atención de los furtivos o de excavaciones clandestinas. Otros, teniendo en cuenta otros precedentes en Castilla y León de villas romanas como la de La Olmeda (Pedrosa de la Vega, Palencia) han visto en la estructura y dimensiones de la villa romana de Huérmeces una oportunidad. Esto es, la puesta en marcha de un proyecto de actuación que contemplara la exhumación de estos restos arqueológicos de Huérmeces, abiertos a la visita pública, sería un recurso turístico de primer nivel, para generar empleo y riqueza en Castilla y León, en general, y en la provincia de Burgos en particular.

Llegados a este punto, lo cierto es que tras la múltiple difusión que ha tenido la villa romana de Huérmeces, no podemos cerrar los ojos ni mirar para otro lado. Convendría que desde la administración competente en materia de patrimonio (Junta de Castilla y León) se llevaran a cabo diversas actuaciones en relación con este hallazgo. A nuestro juicio, aunque la villa esté recogida en el Inventario Arqueológico, es obvio que la magnitud de su superficie y de estructuras le hacen acreedora de contar con el mayor grado de protección que le confiere la Ley del Patrimonio Histórico Español y, en particular, la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, de 11 de julio de 2002; esto es, la declaración como Bien de Interés Cultural.

Al mismo tiempo, sería conveniente que la Junta de Castilla y León pusiera en marcha un proyecto de investigación para conocer de manera más exhaustiva la dimensión histórica y el potencial arqueológico de la villa romana de Huérmeces.

Por ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**- Iniciar los estudios pertinentes con el fin de determinar la necesidad de establecer un régimen especial de protección (incluida la de Bien de Interés Cultural) para la villa romana de Huérmeces (Burgos).**

**- Promover y poner en marcha un proyecto de investigación para conocer de manera más exhaustiva la dimensión histórica y el potencial arqueológico de la villa romana de Huérmeces (Burgos)".**

Valladolid, 9 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,  
Luis Briones Martínez,  
Noelia Frutos Rubio,  
Virginia Jiménez Campano y  
Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández